



## OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.  
2020

### SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 13-155714- -00001-000

FECHA: 2013-07-12 18:05:40

DEP: DIR.NUEVASCREACIONES

EVE: 378 FASENACIONALI

TRA: 11 PATENTEIYII

FOLIOS: 2

ACT: 430 REQUERSOLICITA

Doctor(a)  
**CADENA SARMIENTO JUAN PABLO**  
**Apoderado(a) y/o Representante de**  
**LMK ENTERPRISES, INC.**

Asunto: Radicación: 13-155714- -00001-000  
Solicitud Internacional PCT/US2011/063398  
Fecha inicio fase nacional 07/07/2013  
Trámite: 11  
Evento: 378  
Actuación: 430  
Folios: 2  
Oficio: 12221

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado.
2. El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud, ya que el título relacionado no se encuentra con la precisión necesaria para identificar claramente el objeto de la solicitud de patente. (Regla 4.3 PCT, Art 26-27 D-486, Circular única 5.2.9)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,



MinComercio  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

  
Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA

**MARIA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO**  
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Elaboró: Jose Chaves  
Revisó: Maria Pimienta  
Aprobó: Maria Pimienta

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 16 de julio de 2013 con fecha de vencimiento el 17 de septiembre de 2013. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 17 de noviembre de 2013.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.